



Ayuntamiento de Camporrobles

ACTA NÚM. 4/2012

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gerardo Gómez Ruiz

SRES. CONCEJALES

D. Ángel Bosque Martínez

Dña. Silvia Latorre Martínez

D. Juan Manuel Sáez Sánchez

Dña. M^a José Escamilla Latorre

D. Dionisio Chaves Navarro

SR. CONCEJALES AUSENTES

D. Rafael Pérez Vigo

Dña. Vanesa Cervera Sánchez

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Vicente García Martínez

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO**

Día 12 de MAYO de 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a doce de mayo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Gómez Ruiz, los señores expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria-urgente y pública.

Siendo las trece horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de iniciarse la sesión propiamente dicha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda declarar la urgencia de la sesión y que sean tratados los asuntos que vienen a continuación.

PUNTO 2º.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO (PLAN DE AJUSTE).-

Por el Sr. Concejale de Hacienda, D. Angel Bosque Martínez, en relación al Plan de Ajuste que viene regulado por el R.D.L. 4/2012, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

Visto que con fecha 30 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 08 de mayo de 2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente...

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago incluidas en el mecanismo para su abono a los proveedores.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO.- Remitir una copia del expediente tramitado al Órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Vista la propuesta y documentos adjuntos, es **aprobada por la unanimidad** de los concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Gerardo GÓMEZ RUIZ

Fdo.: José Vte. GARCIA MARTINEZ